

ANUNCIO RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA VALORACIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE PEÓN DE MANTENIMIENTO, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN

Por el presente se hace público que reunido el Tribunal encargado de la valoración del concurso de méritos del proceso selectivo convocado mediante Resolución del Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2021 para la selección mediante concurso oposición de tres plazas del Peón de Mantenimiento, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo E-Agrupaciones Profesionales, para examinar las reclamaciones presentadas por distintos aspirantes, acuerda lo siguiente:

- Desestimar las alegaciones presentadas por considerar que no está suficientemente acreditada la imposibilidad de acudir al llamamiento por causa de fuerza mayor, de los siguientes aspirantes:

- * ALONSO DONES, JOSÉ CARLOS
- * GRACIA NOGUERAS, RAÚL
- * LLAMAZARES GUIU, ALBERTO ÓSCAR
- * PÉREZ HERNÁNDEZ, LAURA

- Desestimar las alegaciones presentadas por D. CARLOS LOSHUERTOS BORRUEL y por D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA AGUIRRE, referentes a nuevos méritos alegados, por no haberlos declarado en la autobaremación presentada inicialmente dentro del plazo de presentación de instancias, de acuerdo con en el apartado 6.1.3 a) de las bases que rigen la convocatoria que establece que:

"a) Las personas aspirantes que aleguen poseer méritos en la fase de concurso deberán declararlos junto a la instancia de participación mediante el modelo normalizado de autobaremación (Anexo V).

*Todos los méritos alegados deberán poseerse en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, **no pudiendo el Tribunal valorar méritos obtenidos y/o alegados con posterioridad a la fecha citada**"*

- Estimar parcialmente la alegación presentada por D. LUIS IGNACIO PORTERO CALLEJERO, desestimando lo referente a nuevos méritos alegados, en los mismos términos que las alegaciones del punto anterior, conforme al apartado 6.1.3.a) de las bases que rigen la convocatoria, y estimando lo referente al error advertido en la transcripción de la puntuación de los méritos por servicios prestados en la empresa privada contenidos en la autobaremación presentada inicialmente dentro del plazo de presentación de instancias, resultando una puntuación de 4,55 puntos en dicho apartado y una puntuación provisional total de 6,55 puntos.

En base a todo lo anterior, resultan las siguientes puntuaciones provisionales, que serán valoradas por el Tribunal una vez finalizada la fase de oposición, conforme al apartado 6.1.d) de las bases que rigen la convocatoria, que establece que: *" La valoración definitiva de los méritos alegados se efectuará en todo caso condicionada a su acreditación o justificación documental (original o copia compulsada), que se aportará una vez finalizada la fase de oposición y exclusivamente por parte de aquellas personas aspirantes que hayan superado los ejercicios de la fase de oposición."*

NOMBRE	EXP. PROFESIONAL (máx 6p)		CURSOS (máx 2p)	TOTAL
	ADMÓN	PRIVADA		
ABAD MARCOS, EDUARDO	0	6	2	8
ALONSO DONES, JOSE CARLOS				0
ALVAREZ FOIX, GONZALO	1,467	2,875	2	6,342
APOLO PAZ, DAVID				0
AREVALO BENEDI, RAFAEL	0,8	1,775	1	3,575
ARRONDO SORIA, JOSE JAVIER	0,4	5,6	2	8
ARTAJONA SERRANO, SERGIO				0
AZNAR AZNAR, JOSE MANUEL				0
BAILO GAY, RAFAEL	4,19	2,45	2	8
BELE, EUGEN	0,8	0,93	0,25	1,98
BELLIDO BENEDI, JAVIER				0
BLAS PÉREZ, M.ª CARMEN				0
BRETOS DAZA, FRANCISCO JESUS	3,6	2,5	2	8
BURRIEL TIRADO, VANESA				0
CAMPILLO ORDÓÑEZ, JUAN JOSÉ				0
CASBAS HUERTA, CARMELO				0
CASTRO RODRÍGUEZ, RUBÉN	0	2	0	2
ESTEBAN AGUILAR, ESTER	5,6	0	0	5,6
FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, JOSE LUIS				0
GARCÍA AGUIRRE, MIGUEL ANGEL	4,4	0	2	6,4
GARCÍA MARÍN, OSCAR	0	4,8	1,25	6,05
GARCÍA MORAN, JOSE ANTONIO	0	0	2	2
GIL ROGER, JESÚS				0
GIMÉNEZ PEMAN, JAIME	1,6	3,3	2	6,9
GÓMEZ PÁEZ, CLEMENTE	0,4	1,11	2	3,51
GÓMEZ RIVERA, RAÚL	0,6	1,2	0,25	2,05
GRACIA GRASA, SARA	0,53	0	2	2,53
GRACIA NOGUERAS, RAÚL				0
HERNÁNDEZ GARCÍA, PEDRO ANTONIO	0	6	0,75	6,75
HERNÁNDEZ PASCUAL, RAÚL	3,79	0	2	5,79
HERNÁNDEZ ROMEO, JOSE ANTONIO				0
HERRERO RAMOS, AGUSTÍN				0
HUGUET CATALÁN, DIEGO				0
INSA HERRERO, JOAQUÍN				0
LLAMAZARES GUIU, ALBERTO OSCAR				0
LLAMAZARES GUIU, RICARDO	4,4	0	2	6,4
LÓPEZ LAFOSA, RAQUEL				0
LÓPEZ PÉREZ, TOMAS				0
LÓPEZ ROY, ISAAC	0	5,775	1	6,775

LOSHUERTOS BORRUEL, CARLOS	0,467	1,475	2	3,942
LUMBRERAS LASHERAS, PEDRO PABLO	6	0	0,75	6,75
MARCUELLO ABIOL, BELÉN	6	-----	0,5	6,5
MARTÍN FERNÁNDEZ, JOSE IGNACIO	6	0	2	8
MARTÍNEZ ANTON, MIGUEL ANGEL				0
MARTÍNEZ PASTOR, LUIS	6	-----	2	8
MARTITEGUI GARCÍA, JUAN	0	0,725	0,5	1,225
MONTAÑÉS DIARTE, ANGEL	4,57	0,476	2	7,046
MORENO MOLINA, JUAN	0	4,5	0,75	5,25
MORENO RUIZ, VICTOR MANUEL	0,6	0,9	2	3,5
NAVARLAT TEJERO, MANUEL	3,874	0,9	0	4,774
NAVARRO SÁNCHEZ, ALBERTO				0
OCEJO MAÑAS, JOSE LUIS	5,26	0	2	7,26
OLMOS MARTÍNEZ, ALFREDO	6	-----	1	7
PÉREZ FELIZ, EDUARDO ANTONIO				0
PÉREZ HERNÁNDEZ, LAURA				0
POLO QUILEZ, JOSE MARIA				0
PORTERO CALLEJERO, LUIS IGNACIO	0	4,55	2	6,55
PORTERO LARRIBA, LAUREANO	0	0	1,25	1,25
RAMIRO GARRIDO, JOSE MARIA	0	5,675	0,5	6,175
RAMOS SAZ, RUBÉN	0	0	2	2
REDONDO VERA, BEATRIZ	0	0	1,75	1,75
RIPODAS MEOZ, PEDRO				0
ROBLEDO CASTRO, FRANCISCO JOSE				0
RODRIGO GARASA, PEDRO PABLO	1	0,4	0	1,4
RODRÍGUEZ BENÍTEZ, JUAN CARLOS	0,5	6	2	8
RODRÍGUEZ LÓPEZ, ROBERTO				0
RUIZ POMAR, CARLOS				0
SAINZ MAZA RUIZ CANALES, JAVIER	6	-----	2	8
SÁNCHEZ JURADO, IVÁN	0	1,7	1	2,7
SANJUAN SALVADOR, JOSE CARLOS	0	1,5	2	3,5
SANTOS HERAS, JOSÉ	1,6	0,825	2	4,425
SANZ LUIS, IGUAZEL URBEZ	0	0	0	0
SEBASTIAN MUNIESA, AXEL				0
SERRANO ALONSO, LUIS ANTONIO	6	1,8	2	8
TOLOSANA ARANDA, MIGUEL ANGEL				0
TORRES SEVILLANO, RUBÉN	3,66	0	2	5,66

VERA RUIZ, MIGUEL	4,133	0,9	2	7,033
YAGO CASTAÑEDA, OSCAR	1,067	0	2	3,067

Utebo, a 23 de junio de 2022
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

